



Universidad de Valladolid

Servicio de Relaciones Internacionales

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID POR LA QUE SE RESUELVE EL ANEXO A LA CONVOCATORIA DE FECHA 7 DE MARZO DE 2024 DE AYUDAS FINANCIERAS DIRIGIDAS A REALIZAR BLENDED INTENSIVE PROGRAMME (BIP) ON CIRCULAR ECONOMY EN Faculty of Engineering of the University of Porto (FEUP), DESTINADAS A ESTUDIANTES DE MÁSTER Y DOCTORADO MATRICULADOS EN LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID DURANTE EL CURSO ACADÉMICO 2023/2024, RECOGIDAS EN LA CONVOCATORIA DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE FECHA 7 DE MARZO DE 2024, CURSO ACADÉMICO 2023/2024.

El Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de Valladolid en base al informe de la Comisión de Relaciones Internacionales de fecha 9 de mayo de 2024 y a la vista de la propuesta de resolución del Servicio de Relaciones Internacionales de la misma fecha, resuelve adjudicar las ayudas financieras Erasmus+ Blended Intensive Programme (BIP) on Circular Economy en Faculty of Engineering of the University of Porto (FEUP), dirigidas a estudiantes de Máster y Doctorado matriculados en la Universidad de Valladolid durante el curso académico 2023/2024, en los siguientes términos:

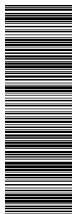
1.- **Conceder** las ayudas financieras para realizar BLENDED INTENSIVE PROGRAMME (BIP) a los candidatos relacionados a continuación:

ANTOLÍN PUEBLA	BEATRIZ
BARRIOS ALFONSO	CRISTINA
DEL AMO MATEOS	ESTHER
SALAMANCA VERDUGO	MÓNICA

2. **No conceder** ayudas financieras para realizar BLENDED INTENSIVE PROGRAMME (BIP) a los candidatos relacionados a continuación:

- Burón Blanco, Jimena: no ha sido seleccionado por la institución de acogida.
- Mohammed, Bakhtyar Ahmed: no ha sido seleccionado por la institución de acogida.
- Najera Morales, Patricia: no ha sido seleccionado por la institución de acogida.
- Iurev, Rodion: no ha sido seleccionado por la institución de acogida.

Contra esta Resolución, que pondrá fin a la vía administrativa, cabrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a su publicación en el citado Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, o bien, potestativamente, recurso de reposición ante el Rectorado en el plazo de un mes a computar desde la





Universidad de Valladolid

Servicio de Relaciones Internacionales

misma fecha (artículos 8.2 y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

En Valladolid, a fecha de firma electrónica

EL RECTOR

P.D. (según Resolución Rectoral de 9 de mayo de 2022 (BOCYL nº 94 de 18 de mayo))
LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN.

Fdo.: Paloma Castro Prieto

